



Guayaquil, Marzo 30 del 2011.

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
MYSTICPOINT S.A.**

Ciudad.-

Estimados Señores Accionistas:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía MYSTICPOINT S.A., por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.
2. La actividad principal realizada por la Compañía MYSTICPOINT S.A. durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue la locución para cuñas de radio y demás, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$163,890.90, Gastos Operacionales US\$156,775.61, entre los cuales los más significativos son los rubros de costos de producción, mantenimiento y reparaciones, depreciación equipos, teléfono y energía eléctrica y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad neta de US\$7,115.29.

3. Se cumplieron los objetivos propuestos para este año de operaciones.
4. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
5. Durante el año 2010 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.





6. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios como agencia publicitaria.
7. La situación financiera de la Compañía es estable.
8. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$7,115.29, el mismo que sugiero se mantenga en la compañía como utilidades no distribuidas.
9. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.
10. En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,

**FRANCISCO SOLA TANCA**  
**PRESIDENTE**

c.c.:File.

